



Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

RESOLUCIÓN No. DG-065/19

EL ING. JOSE ONESIMO REYES PERALTA, DIRECTOR DE CORAAPPLATA

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de esta Corporación.

VISTA: La Ley No. 142-97, de fecha 12 de marzo de 1997, establece que faculta al director de CORAAPPLATA a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de CORAAPPLATA.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo PRIMERO: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web de CORAAPPLATA

Artículo SEGUNDO: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Director del departamento de Tecnología de la Información, quien fungirá como coordinador del Comité; responsable de dar soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo.
- b) Encargada del departamento de Información y Relaciones Públicas, miembro; el cual será el responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante, a excepción del subportal de transparencia.
- c) Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro; responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.
- d) Encargado del departamento de Legal, miembro; el cual será el responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.



Corporacion de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

Artículo TERCERO: Las atribuciones o funciones del Comité Administrador de los medios Web (CAMWEB) serán las siguientes:

- A. Emitir Informes a la Direccion General de CORAAPPLATA, para informar sobre el estatus del organismo de cara a las certificaciones NORTIC, como son las certificaciones obtenidas, vencidas o a vencer, nivel de avance en implementación de estándares NORTIC, requerimientos o necesidades para implementación.
- B. Monitorear el estado de las certificaciones obtenidas y asegurar el correcto cumplimiento de las mismas.
- C. Gestionar las informaciones publicadas en el portal institucional y de transparencia del organismo, según lo establecido en la NORTIC A2:2016 y la ley 200-04 sobre el libre acceso a la información pública.
- D. Velar porque se libere Información Publica en formatos reutilizables en el portal datos.gob.do, según lo establecido en la NORTIC A3:2014.
- E. Asegurarse de que el manejo de los medios sociales del organismo se este llevando de acuerdo al Plan de Medios Sociales y que se estén realizando las publicaciones solicitadas o planificadas.
- F. Velar porque se publique los códigos fuentes de software desarrollados internamente en el Repositorio de Software del Estado Dominicano, en cumplimiento a lo establecido en la NORTIC A6:2016.
- G. Concientizar al personal sobre la importancia de la implementación de los estándares NORTIC.

PARRAFO I: Este CAMWEB deberá reunirse cada 3 meses con la finalidad de evaluar el avance y cumplimiento de las certificaciones NORTIC, así como las funciones de dicho comité.

Artículo CUARTO: El comité deberá elaborar y remitir a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) informes Trimestrales Sobre el cumplimiento y avance con las certificaciones NORTIC descritos en el artículo TERCERO Acápite A.

Artículo QUINTO: La presente Resolución deja sin efecto la Resolución No. DG-77/17, de fecha Treinta (30) de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017), que crea el Comité Administrador de los



**Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata
(CORAAPPLATA)**

Listado de Miembros CAMWEB

Ing. Felipe Diaz Francisco
Director del Departamento de Tecnología de la Comunicación

Lic. Scarlett Gilbert
Encargada de Comunicación y Relaciones Publica.

José Quiroz
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información

Dr. Marcos Martinez
Encargado del Departamento Legal



Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

Medios Web (CAMWEB), de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), como cualquier otra que sea contraria.

Artículo SEXTO: Se instruye a la Oficina de Acceso a la información a publicar en el portal web institucional y el sub-portal de transparencia de la Corporación de acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), el contenido de la presente resolución.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en Puerto Plata, a los Treinta (30) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Ingeniero Jose Onesimo Reyes Peralta
Director General de CORAAPPLATA.

